

Señor
Director de la Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
E. S. D.

Re.: Expediente No. **NC2018/0005847**
Solicitud de Patente PCT entrada en Fase Nacional, para:
**“CIERRE A PRUEBA DE MANIPULACIÓN PARA UN CUELLO DE
CONTENEDOR”** (Nuevo Título)
Solicitante: **OBRIST CLOSURES SWITZERLAND GMBH**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio No. **2577 del 12 de abril de 2019**, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Título

Indica el examinador que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0005847 el 6 de junio de 2018, tituló la invención como: “CIERRE A PRUEBA DE MANIPULACIÓN”. Este título no se revela claramente cual es el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “CIERRE A PRUEBA DE MANIPULACIÓN PARA UN CUELLO DE CONTENEDOR”.

- Se modifica el título al sugerido en el oficio: **“CIERRE A PRUEBA DE MANIPULACIÓN PARA UN CUELLO DE CONTENEDOR”**.

2. Modificación a las Reivindicaciones

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 17 reivindicaciones, en donde se han realizado las siguientes modificaciones con base a las objeciones planteadas por el Examinador:

- 1.1.** Se modifica la reivindicación 1, para incluir el objeto de la reivindicación anterior 3 y también de la reivindicación anterior 15, y con redacción revisada. La base para esta última modificación se encuentra en la página 16, línea 25 a página 17 línea 4.

“En una realización, la primera porción se puede acoplar de forma desmontable con una porción del cuerpo del cierre para fijar al cuello de un contenedor. Alternativamente, la primera porción se puede acoplar de forma desmontable con el cuello del recipiente. Por lo tanto, la primera porción puede estar fijada directa o indirectamente a un cuello de contenedor.”

Pág. 12, líneas 10-13:

“Antes de que el cierre a prueba de manipulación 101 haya sido abierto por primera vez, la primera y la segunda porciones del cierre a prueba de manipulación se encuentran en una primera relación relativa y una primera vista de la primera porción es visible a través de la ventana 103”

- 1.2.** La reivindicación 2 no se modifica.
- 1.3.** Se suprime la reivindicación 3.
- 1.4.** Las reivindicaciones anteriores 4 a 7 se reenumeran como reivindicaciones 3 a 6 respectivamente, con dependencias modificadas.
- 1.5.** La reivindicación anterior 8 pasa a ser la reivindicación 7, con la dependencia modificada. La reivindicación 7 modificada define que *“la primera porción (105, 106) comprende un manguito (106) que comprende una primera zona (109) que tiene una primera apariencia y una segunda zona (110) que tiene una segunda apariencia que difiere de la primera apariencia”*. Por tanto, está claro que se busca protección para un manguito (106) que comprende una primera zona (109) y una segunda zona (110), donde la primera zona (109) tiene una primera apariencia, la segunda zona (110) tiene una segunda apariencia, y la primera apariencia es diferente de la segunda apariencia.
- 1.6.** Las reivindicaciones anteriores 9 a 11 se reenumeran como reivindicaciones 8 a 10, respectivamente, con la dependencia modificada.
- 1.7.** La reivindicación anterior 12 pasa a ser la reivindicación 11, con una redacción revisada.
- 1.8.** La reivindicación anterior 13 pasa a ser la reivindicación 12, con la dependencia modificada.
- 1.9.** La reivindicación anterior 14 pasa a ser la reivindicación 13, con la dependencia modificada y una redacción revisada.

- 1.10. Se suprime la reivindicación 15.
- 1.11. La reivindicación anterior 16 pasa a ser la reivindicación 14, con la dependencia modificada, y se modifica para reflejar la supresión de la reivindicación 15 y la modificación de la reivindicación 1. La base también se puede encontrar en la página 16, línea 25 a página 17 línea 4.
- 1.12. La reivindicación anterior 17 pasa a ser la reivindicación 15, con la modificación de la relación de dependencia.
- 1.13. La reivindicación anterior 18 pasa a ser la reivindicación 16.
- 1.14. Se suprime la reivindicación 19.
- 1.15. La reivindicación anterior 20 pasa a ser la reivindicación 17.
- 1.16. Se introducen los números de referencia en el juego de reivindicaciones.

3. Determinación del Estado de la Técnica

El examinador ha determinado el arte previo con base en la fecha de la fecha de la presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, siendo esta 02 de diciembre de 2015. Se han citado los siguientes documentos:

D1: US4723673: *"Tamper resistant cap with indicator"* del 09/02/1988

D2: US2014183195: *"Tamper-Evident Closure"* del 03/07/2014

4. Novedad

El Examinador indica que las reivindicación 1, 4 a 6 y 20 no cumplen con el requisito de novedad en vista del documento D1.

Tal como se ha indicado previamente, la reivindicación 1 se ha modificado para para incluir el objeto de la reivindicación anterior 3 y también de la reivindicación anterior 15, de tal manera que ahora se encuentra redactada así:

Un cierre a prueba de manipulación (101) para un cuello de contenedor, comprendiendo el cierre a prueba de manipulación (101):

una primera porción (105, 106),

una segunda porción (102,104) que comprende una ventana (103), y

un mecanismo de bloqueo; donde

la primera porción (105, 106) es acoplable de forma desmontable con el cuello del recipiente o una porción del cuerpo del cierre a prueba de manipulación (101) que puede estar fijada al cuello del recipiente; y donde

antes de la primera apertura del cierre a prueba de manipulación (101), la primera y la segunda porciones (105, 106; 102, 104) están en una primera relación relativa en la que una primera vista de la primera porción (105, 106) es visible a través de la ventana (103) en la segunda porción (102,104), y

durante la primera apertura del cierre a prueba de manipulación (101), la segunda porción (102,104) es girada con relación a la primera porción y la primera y la segunda porciones (105, 106; 102, 104) se mueven a una segunda relación relativa en la que una segunda vista diferente de la primera porción (105, 106) es visible a través de la ventana (103) en la segunda porción (102,104); y

el mecanismo de bloqueo bloquea irreversiblemente la primera porción (105, 106) y la segunda porción (102, 104) en la segunda relación relativa para causar que la primera porción (105, 106) y la segunda porción (102, 104) sean desmontables juntas para abrir el cierre a prueba de manipulación (101);

donde la rotación de la segunda porción (102, 104) con respecto a la primera porción (105, 106) provoca la rotación de la ventana (103) en la segunda porción (102, 104) con respecto a la primera porción (105, 106).

Es decir, la nueva reivindicación 1 incluye características no se encuentran divulgadas en D1, por lo que la reivindicación independiente difiere del estado de la técnica, cumpliendo así con el requisito de novedad.

5. Nivel Inventivo

Se alega que las reivindicaciones 1 a 17 son a la vez novedosas e inventivas, a la vista de los documentos del estado de la técnica citada.

D1 (US 4.723.673) no divulga, enseña o sugiere la característica de la invención reivindicada de que “el mecanismo de bloqueo bloquea irreversiblemente la primera porción (105, 106) y la segunda porción (102, 104) en la segunda relación relativa para causar que la primera porción (105, 106) y la segunda porción (102, 104) sean desmontables juntas para abrir el cierre a prueba de manipulación (101)”.

D2 (US 2014/183195) no divulga, enseña ni sugiere la característica de la invención reivindicada de “una segunda porción (102,104) que comprende una ventana (103)” y consecuentemente, no divulga, enseña ni sugiere la característica adicional de la invención reivindicada “la rotación de la segunda porción (102, 104) con respecto a la primera porción (105, 106) provoca la rotación de la ventana (103) en la segunda porción (102, 104) con respecto a la primera porción (105, 106)”.

No sería obvio para la persona experta tratar de modificar el montaje de la tapa de D1 (US 4.723.673) para incluir un mecanismo de bloqueo que “bloquea irreversiblemente la primera porción (105, 106) y la segunda porción (102, 104) en la segunda relación relativa” puesto que el funcionamiento del montaje de la tapa de D1 (US 4.723.673) se basa en que la tapa exterior sea giratoria con respecto a la tapa interior durante cada apertura y cada cierre del montaje de la tapa, mientras que el funcionamiento de

la invención reivindicada se basa en que la segunda porción que es giratoria respecto a la primera porción sólo durante la primera apertura del cierre a prueba de manipulaciones.

En vista de los argumentos previamente presentados, queda claro que la presente invención no es obvia en vista de los documentos del arte previo citados por el examinador.

6. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por diecisiete (17) reivindicaciones.

Señor Director,



Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. **39.779.654** de Bogotá

T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.

Calle 94A No. 7A-09 - Bogotá, D.C.

Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.

MCA/lt

P4893

RESPUESTA EXAMEN DE FONDO

REIVINDICACIONES

1. Un cierre a prueba de manipulación (101) para un cuello de contenedor, comprendiendo el cierre a prueba de manipulación (101):

una primera porción (105, 106),

una segunda porción (102,104) que comprende una ventana (103), y

un mecanismo de bloqueo; donde

la primera porción (105, 106) es acoplable de forma desmontable con el cuello del recipiente o una porción del cuerpo del cierre a prueba de manipulación (101) que puede estar fijada al cuello del recipiente; y donde

antes de la primera apertura del cierre a prueba de manipulación (101), la primera y la segunda porciones (105, 106; 102, 104) están en una primera relación relativa en la que una primera vista de la primera porción (105, 106) es visible a través de la ventana (103) en la segunda porción (102,104), y

durante la primera apertura del cierre a prueba de manipulación (101), la segunda porción (102,104) es girada con relación a la primera porción y la primera y la segunda porciones (105, 106; 102, 104) se mueven a una segunda relación relativa en la que una segunda vista diferente de la primera porción (105, 106) es visible a través de la ventana (103) en la segunda porción (102,104); y

el mecanismo de bloqueo bloquea irreversiblemente la primera porción (105, 106) y la segunda porción (102, 104) en la segunda relación relativa para causar que la primera porción (105, 106) y la segunda porción (102, 104) sean desmontables juntas para abrir el cierre a prueba de manipulación (101);

donde la rotación de la segunda porción (102, 104) con respecto a la primera porción (105, 106) provoca la rotación de la ventana (103) en la segunda porción (102, 104) con respecto a la primera porción (105, 106).

2. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 1, en el que dicha primera vista comprende una primera presentación de color y una segunda vista diferente comprende una segunda presentación de color diferente.

3. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 2, en el que la segunda porción (102, 104) comprende una carcasa (102) en el que está definida la ventana (103).
4. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 3, en el que la carcasa (102) comprende una placa superior (107) y una falda lateral (108) y la ventana (103) está definida en la falda lateral (108).
5. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 4, en el que la ventana (103) es una de entre: una abertura, un corte.
6. Un cierre a prueba de manipulación (101) según cualquiera de las reivindicaciones 3 a 5, en el que la carcasa (102) comprende aluminio.
7. Un cierre a prueba de manipulación (101) según cualquiera de las reivindicaciones 3 a 6, en el que la primera porción (105, 106) comprende un manguito (106) que comprende una primera zona (109) que tiene una primera apariencia y una segunda zona (110) que tiene una segunda apariencia que difiere de la primera apariencia.
8. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 7, en el que el manguito (106) comprende aluminio.
9. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 1, en el que el mecanismo de bloqueo comprende una disposición de trinquete.
10. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 9, en el que el mecanismo de bloqueo comprende un elemento de trinquete interno y un elemento de trinquete externo, la primera porción (105, 106) comprende el elemento de trinquete interno y la segunda porción (102, 104) comprende el elemento de trinquete externo.

11. Un cierre a prueba de manipulación (101) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende una primera parte (1501) y una segunda parte (1502),

cuando la primera y la segunda porciones (105, 106; 102, 104) están en la primera relación relativa, antes de la primera apertura del cierre a prueba de manipulación (101), la primera y la segunda partes (1501, 1502) son adyacentes entre sí, y

cuando la primera y la segunda porciones (105, 106; 102, 104) se mueven a la segunda relación relativa, durante la primera apertura del cierre de evidencia de manipulación (101), se genera una separación irreversible (G) entre la primera y la segunda partes (1501, 1502).

12. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 11, en el que la primera y la segunda partes (1501, 1502) son partes inferior y superior de la carcasa.

13. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 11 o la reivindicación 12, en el que la separación (G) no está obstruida.

14. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 1, en el que la primera porción (105, 106) es acoplable de forma desmontable con una porción del cuerpo del cierre a prueba de manipulación (101) para fijación a un cuello del recipiente y la porción de cuerpo comprende un accesorio de vertido.

15. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 14, en el que el accesorio de vertido comprende una válvula de no retorno.

16. Un cierre a prueba de manipulación (101) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la ventana (103) comprende más de una abertura.

17. Un contenedor en combinación con un cierre a prueba de manipulación (101) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores.

REIVINDICACIONES

1. Un cierre a prueba de manipulación (101) para un cuello de contenedor, comprendiendo el cierre a prueba de manipulación (101):

una primera porción (105, 106),

una segunda porción (102,104) que comprende una ventana (103), y

un mecanismo de bloqueo; donde

la primera porción (105, 106) es acoplable de forma desmontable con el cuello del recipiente o una porción del cuerpo del cierre a prueba de manipulación (101) que puede estar fijada al cuello del recipiente; y donde

antes de la primera apertura del cierre a prueba de manipulación (101), la primera y la segunda porciones (105, 106; 102, 104) están en una primera relación relativa en la que una primera vista de la primera porción (105, 106) es visible a través de la ventana (103) en la segunda porción (102,104), y

durante la primera apertura del cierre a prueba de manipulación (101), la segunda porción (102,104) es girada con relación a la primera porción y la primera y la segunda porciones (105, 106; 102, 104) se mueven a una segunda relación relativa en la que una segunda vista diferente de la primera porción (105, 106) es visible a través de la ventana (103) en la segunda porción (102,104); y

el mecanismo de bloqueo bloquea irreversiblemente la primera porción (105, 106) y la segunda porción (102, 104) en la segunda relación relativa para causar que la primera porción (105, 106) y la segunda porción (102, 104) sean desmontables juntas para abrir el cierre a prueba de manipulación (101);

donde la rotación de la segunda porción (102, 104) con respecto a la

primera porción (105, 106) provoca la rotación de la ventana (103) en la segunda porción (102, 104) con respecto a la primera porción (105, 106).

2. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 1, en el que dicha primera vista comprende una primera presentación de color y una segunda vista diferente comprende una segunda presentación de color diferente.

3. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 2, en el que la segunda porción (102, 104) comprende una carcasa (102) en el que está definida la ventana (103).

4. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 3, en el que la carcasa (102) comprende una placa superior (107) y una falda lateral (108) y la ventana (103) está definida en la falda lateral (108).

5. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 4, en el que la ventana (103) es una de entre: una abertura, un corte.

6. Un cierre a prueba de manipulación (101) según cualquiera de las reivindicaciones 3 a 5, en el que la carcasa (102) comprende aluminio.

7. Un cierre a prueba de manipulación (101) según cualquiera de las reivindicaciones 3 a 6, en el que la primera porción (105, 106) comprende un manguito (106) que comprende una primera zona (109) que tiene una primera

apariencia y una segunda zona (110) que tiene una segunda apariencia que difiere de la primera apariencia.

8. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 7, en el que el manguito (106) comprende aluminio.

9. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 1, en el que el mecanismo de bloqueo comprende una disposición de trinquete.

10. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 9, en el que el mecanismo de bloqueo comprende un elemento de trinquete interno y un elemento de trinquete externo, la primera porción (105, 106) comprende el elemento de trinquete interno y la segunda porción (102, 104) comprende el elemento de trinquete externo.

11. Un cierre a prueba de manipulación (101) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende una primera parte (1501) y una segunda parte (1502),

cuando la primera y la segunda porciones (105, 106; 102, 104) están en la primera relación relativa, antes de la primera apertura del cierre a prueba de manipulación (101), la primera y la segunda partes (1501, 1502) son adyacentes entre sí, y

cuando la primera y la segunda porciones (105, 106; 102, 104) se mueven a la segunda relación relativa, durante la primera apertura del cierre de evidencia de manipulación (101), se genera una separación irreversible (G)

entre la primera y la segunda partes (1501, 1502).

12. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 11, en el que la primera y la segunda partes (1501, 1502) son partes inferior y superior de la carcasa.

13. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 11 o la reivindicación 12, en el que la separación (G) no está obstruida.

14. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 1, en el que la primera porción (105, 106) es acoplable de forma desmontable con una porción del cuerpo del cierre a prueba de manipulación (101) para fijación a un cuello del recipiente y la porción de cuerpo comprende un accesorio de vertido.

15. Un cierre a prueba de manipulación (101) según la reivindicación 14, en el que el accesorio de vertido comprende una válvula de no retorno.

16. Un cierre a prueba de manipulación (101) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la ventana (103) comprende más de una abertura.

17. Un contenedor en combinación con un cierre a prueba de manipulación (101) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores.